



**H. Ayuntamiento Constitucional
Melchor Ocampo 2022-2024**



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Mayo de 2024 No. VI

H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo 2022-2024

Gaceta Municipal

Periódico Oficial



SUMARIO:

“Acuerdos de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva”

“Acuerdos de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva”

“Acuerdos de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva”

Número VI

Año 02

Mayo de 2023



Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
Presidenta Municipal Constitucional de
Melchor Ocampo, Estado de México,
A sus habitantes hace saber:

Que, el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México, 2022-2024, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 123, 128 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracciones I, II y III; y 91 fracciones I, II, III, IV, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien publicar la presente Gaceta Municipal, como Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento en Sesiones de Cabildo, así como de los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general, dentro del territorio municipal.



INDICE

- ACUERDO 295:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PRIMER ASUNTO GENERAL DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR; LLEVAR A CABO LA OCTAVA SESIÓN ABIERTA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, EL PRÓXIMO DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS ONCE HORAS EN EL AUDITORIO “HERMANOS RICARDO Y ENRIQUE FLORES MAGÓN”, UBICADO EN LA CALLE PLAZA JUÁREZ Y CERRADA LIBERTAD, MELCHOR OCAMPO CENTRO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO. **4**
- ACUERDO 297:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR; LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS CON REZAGO Y QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL IMPUESTO PREDIAL, LLEVÁNDOSE A CABO DEL 22 (VEINTIDÓS) ABRIL Y HASTA EL 30 (TREINTA) DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CONFORME A LOS REQUISITOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD EN EL DESARROLLO DEL PUNTO, LA CAMPAÑA SOLO SERÁ VÁLIDA PARA PREDIOS DESTINADOS A CASA HABITACIÓN EXCLUSIVAMENTE. **6**
- ACUERDO 298:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR; EL NOMBRAMIENTO DE LOS CC. ALDO ANÍBAL FLORES BRITO Y DAVID MORÍN CRUZ, COMO COMO NOTIFICADORES, INSPECTORES, VERIFICADORES Y VISITADORES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO. **8**
- ACUERDO 301:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PRIMER ASUNTO GENERAL DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR; EL PROGRAMA DE PAGOS DE DERECHOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, CON UN DESCUENTO DEL 50% (CINCUENTA) DEL ADEUDO TOTAL, TENIENDO UNA DURACIÓN EL PROGRAMA DEL DÍA DE LA FECHA Y HASTA EL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SIENDO EXCLUSIVAMENTE PARA CONTRIBUYENTES CON TOMAS DE CASA HABITACIÓN Y PEQUEÑOS NEGOCIOS. **8**



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Mayo de 2024 No. VI

ACUERDO 295:

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PRIMER ASUNTO GENERAL DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR; LLEVAR A CABO LA OCTAVA SESIÓN ABIERTA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, EL PRÓXIMO DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS ONCE HORAS EN EL AUDITORIO “HERMANOS RICARDO Y ENRIQUE FLORES MAGÓN”, UBICADO EN LA CALLE PLAZA JUÁREZ Y CERRADA LIBERTAD, MELCHOR OCAMPO CENTRO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 Párrafo Cuarto, Quinto y Octavo, 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de cinco votos a favor; llevar a cabo la Octava Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva, el próximo día veintinueve de abril del año en curso a las once horas en el Auditorio “Hermanos Ricardo y Enrique Flores Magón”, ubicado en la Calle Plaza Juárez y Cerrada Libertad, Melchor Ocampo Centro, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.

Segundo. - Se declara en este mismo acto, Recinto Oficial del Honorable Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México, el Auditorio “Hermanos Enrique Ricardo Flores Magón”, para llevar a cabo la Octava Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva el próximo día veintinueve de abril del año en curso a las once horas.

Tercero. - Se aprueba la convocatoria para la Octava Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva la cual se transcribe a continuación:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 Párrafo Cuarto, Quinto y Octavo; y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México.

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, a registrarse para participar en la **OCTAVA SESIÓN ABIERTA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA**, que se celebrará el día sábado 29 de abril del año 2023 a las 11:00 hrs.; en el Auditorio Municipal “Ricardo y Enrique Flores Magón”, ubicado en la Calle Plaza Juárez y Cerrada Libertad, Melchor Ocampo Centro, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, conforme a las siguientes:

BASES:

PRIMERA. - Son habitantes del Municipio, aquéllas personas que tengan una residencia efectiva de cuando menos de seis meses, dentro del municipio.



SEGUNDA. - Se podrán registrar los habitantes del Municipio que tengan interés en participar en la Séptima Sesión Abierta de Pública Cabildo Resolutiva, con temas de interés para la comunidad que sean de competencia del Ayuntamiento.

TERCERA. - Los habitantes interesados en registrarse como participantes deberán acudir personalmente, ante la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, ubicada en el Palacio Municipal parte alta, en Calle Adolfo López Mateos, número 72, Barrio Señor de Los Milagros, Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880. En un horario de las 09:00 a 18.00 hrs.

CUARTA. - Los habitantes del Municipio de Melchor Ocampo, que se registren para participar en la Octava Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva, tendrán derecho a voz, pero sin voto.

QUINTA. - Los integrantes del Cabildo escucharán la opinión de los habitantes debidamente registrados y podrán tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

SEXTA. -El registro se llevará a cabo, bajo los siguientes requisitos:

- a). -A partir de la publicación de la convocatoria y hasta 72 horas antes de la realización de la sesión;
- b). -Presentar formato lleno; que será proporcionado por la Secretaría del Ayuntamiento; para su registro. Con un anexo máximo de una cuartilla que contendrá el tema de su participación, con nombre y firma;
- c). -Presentar original y copia de la Credencial para Votar con fotografía; y
- d). -Podrán registrarse hasta cinco participantes para participar la Sesión Abierta.

SÉPTIMA. -Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión; en caso contrario se cancelará su registro y participación.

OCTAVA. -Los participantes estarán obligados a guardar respeto y compostura, pudiendo participar en la sesión sólo con voz. Y no podrán interrumpir las deliberaciones de los integrantes del Cabildo. Ni tampoco podrán expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

NOVENA. -El participante podrá hacer uso de la palabra, cuando ésta le sea concedida por quien preside el Cabildo hasta por cinco minutos. Y podrá participar incluso con dos intervenciones, en el desahogo del punto del orden del día.

DÉCIMA. -Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo incluso ordenar que el infractor abandone el Recinto Oficial o en caso de reincidencia podrá remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

DÉCIMA PRIMERA. -Se agrega a la presente convocatoria la Orden del Día para la Sesión Abierta, que se llevará a cabo el día 29 de abril del año 2023 a las 11:00 hrs., en el Recinto Oficial declarado en la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, cito en el Auditorio Municipal “Ricardo y Enrique Flores Magón”, ubicado en la Calle Plaza Juárez y Cerrada Libertad, Melchor Ocampo Centro, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, bajo la siguiente:



ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lista de asistencia y declaración de Quorum.
- 2.- Dispensa de lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- 3.-Lectura y en su caso, aprobación del orden del día
- 4.-Propuestas para discutir asuntos relacionados con el Mercado Municipal y comercio en la Cabecera Municipal.
- 5.-Clausura de la Sesión.

DÉCIMA SEGUNDA. -La presente convocatoria será publicada en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la página Oficial de internet del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México.

Melchor Ocampo, México a 13 de abril de 2023

ATENTAMENTE

DOCTORA VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MELCHOR OCAMPO, MÉXICO
(Rúbrica)

Cuarto. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Quinto. - Publíquese en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento y en la Página Oficial del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los trece días del mes de abril del año Dos mil Veintitrés.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO 297:

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR; LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS CON REZAGO Y QUE NO SE



ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL IMPUESTO PREDIAL, LLEVÁNDOSE A CABO DEL 22 (VEINTIDÓS) ABRIL Y HASTA EL 30 (TREINTA) DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CONFORME A LOS REQUISITOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD EN EL DESARROLLO DEL PUNTO, LA CAMPAÑA SOLO SERÁ VÁLIDA PARA PREDIOS DESTINADOS A CASA HABITACIÓN EXCLUSIVAMENTE.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal propone que se pueda llevar a cabo nuevamente la campaña de Regularización de Predios con rezago que no se encuentran al corriente del impuesto predial, conforme que se aprobó en la Vigésima Quinta Sesión dando bajo los términos que se transcriben a continuación: **Campaña de Regularización de Predios con Rezago y que no se encuentren al corriente en el Impuesto Predial, proponiendo que, a los ciudadanos del Municipio de Melchor Ocampo que tengan rezago en el pago del impuesto predial de años anteriores al dos mil veintidós, que únicamente se les cobre el 50 % (cincuenta) del adeudo, sin multas ni recargos, llevándose a cabo la campaña del 22 (veintidós) abril y hasta el 30 (treinta) de junio del año en curso, exclusivamente para predios destinados a casa habitación.** Al término de la lectura continuando con el uso de la palabra la Presidenta Municipal pregunta si alguien tiene algún comentario en relación a la propuesta planteada. Después de varios comentarios de los integrantes del Cuerpo Edilicio y al no haber ninguna otra participación, la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento ponga a consideración la propuesta. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta es aprobada por **unanimidad de nueve votos a favor**, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de nueve votos a favor; la Campaña de Regularización de Predios con Rezago y que no se encuentren al corriente en el impuesto predial, llevándose a cabo del 22 (veintidós) abril y hasta el 30 (treinta) de junio del año en curso, conforme a los requisitos descritos con anterioridad en el desarrollo del punto, la campaña solo será válida para predios destinados a casa habitación exclusivamente.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.

Tercero. - Se instruye a la Jefatura de Comunicación Social la difusión del Programa en la página Web del Ayuntamiento de Melchor Ocampo.

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veintiún días del mes de abril del año Dos mil Veintitrés.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Mayo de 2024 No. VI

ACUERDO 298:

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR; EL NOMBRAMIENTO DE LOS CC. ALDO ANÍBAL FLORES BRITO Y DAVID MORÍN CRUZ, COMO COMO NOTIFICADORES, INSPECTORES, VERIFICADORES Y VISITADORES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO.

ACUERDOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de nueve votos a favor; el nombramiento de los CC. Aldo Aníbal Flores Brito y David Morín Cruz, como como Notificadores, Inspectores, Verificadores y Visitadores adscritos a la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, periodo constitucional Dos mil Veintidós-Dos mil Veinticuatro.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veintiún días del mes de abril del año Dos mil Veintitrés.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO 301:

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PRIMER ASUNTO GENERAL DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR; EL PROGRAMA DE PAGOS DE DERECHOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, CON UN DESCUENTO DEL 50% (CINCUENTA) DEL ADEUDO TOTAL, TENIENDO UNA DURACIÓN EL PROGRAMA DEL DÍA DE LA FECHA Y HASTA EL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SIENDO EXCLUSIVAMENTE PARA CONTRIBUYENTES CON TOMAS DE CASA HABITACIÓN Y PEQUEÑOS NEGOCIOS.



----- **ACUERDOS** -----

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos a favor; el programa de pagos de derechos para la regularización de adeudos por concepto de suministro de agua potable para contribuyentes del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con un descuento del 50% (cincuenta) del adeudo total, teniendo una duración el programa del día de la fecha y hasta el treinta de junio del año en curso, siendo exclusivamente para contribuyentes con tomas de casa habitación y pequeños negocios.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.

Tercero. - Se instruye a la Jefatura de Comunicación Social la difusión del Programa en la página Web del Ayuntamiento de Melchor Ocampo.

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veintidós días del mes de abril del año Dos mil Veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Secretaría del Ayuntamiento

La que suscribe, M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa, Secretaria del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, en uso de las facultades que me confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, CERTIFICO Y ORDENO la publicación de Gaceta Municipal número XVIII correspondiente al mes de diciembre del año Dos mil Veintidós, para el conocimiento de todos los habitantes de Melchor Ocampo, Estado de México.

Mtra. Genoveva Carreón Espinosa
Secretaria del Ayuntamiento de
Melchor Ocampo, Estado de México.
(RÚBRICA)



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, MÉXICO 2022-2024

DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
Presidenta Municipal Constitucional

C. JUAN PABLO ORTÍZ ZÚÑIGA
Síndico Municipal

C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA
Primera Regidora

C. REYES MARTÍNEZ BLANCAS
Segundo Regidor

DRA. BRISA ESCALONA PÉREZ
Tercer Regidor

C. ISRAEL ÁVILA NAVARRETE
Cuarto Regidor

C. MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ BAUTISTA
Quinto Regidor

C. GERARDO ISIDRO GRANADOS ROBLES
Sexto Regidor

ING. ARMANDO GENARO RIVERO PIÑA
Séptimo Regidor

M. en A.P. GENOVEVA CARRÉON ESPINOSA
Secretaria del H. Ayuntamiento